



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°051- 2024-GAF/MDSR

Santa Rosa, 08 de noviembre de 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA – LIMA;

VISTO:

El Expediente Administrativo N°2515 de fecha 20 de marzo de 2024, Proveído N°1167-2024-GAF/MDSR de fecha 21 de marzo de 2024, Informe N°106-2024-SGT/GAF/MDSR de fecha 02 de abril de 2024, Memorándum N°446-2024-GAF/MDSR de fecha 02 de abril de 2024, Memorándum N°169-2024-GAT/MDSR de fecha 11 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 36.2. del Artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante Decreto Supremo N°017-84-PCM, de fecha 16/03/1984, se establece el procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado; señalando en su Artículo 3° que, se entiende por créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los calendarios de compromisos de ese mismo ejercicio. De igual forma, el Artículo 7°, señala que, "El Organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que mediante Expediente Administrativo N°2515 de fecha 20/03/2024, la Sra. Martha Karin Matienzo de la Cruz identificada con DNI 10681712; representada por el Sr. Alejandro Cesar Matienzo Yzaguirre identificado con DNI N°08648185, con Poder inscrito en la Partida N°15080554, solicita la devolución por exceso de pago del monto S/. 53.68 (cincuenta y tres con 68 soles) ya que por error abono la totalidad de S/.219.91 en la cuenta de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Que mediante Proveído N°1167-2024-GAF/MDSR de fecha 21/03/2024, en atención a lo requerido se remite el expediente a la Subgerencia de Tesorería para la verificación del pago por concepto de pago en exceso por impuesto predial y arbitrios.

Que mediante Informe N°106-2024-SGT/GAF/MDSR de fecha 01/04/2024, la Sub Gerencia de Tesorería, manifiesta que ha verificado los pagos por concepto de impuesto Predial y Arbitrios; indicando que por el RUBRO 08 de fecha 28/02/2024 se abonó S/. 53.68, por el RUBRO 09 de fecha 28/02/2024 se abonó el importe de S/.219.91 montos registrados en los estados de cuenta del Banco de la Nación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Que mediante Memorándum N°446-2024-GAF/MDSR de fecha 02/04/2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita información de Verificación de pago erróneo de la administrada, representada por el Sr. Alejandro E. Matienzo Yzaguirre mediante Partida N°15080554 por el concepto de pago de impuesto predial, asimismo, indicar si es factible la devolución del dinero.

Que mediante Memorándum N°169-2024-GAT/MDSR de fecha 10/06/2024, la Gerencia de Administración Tributaria indica que realizó la búsqueda en el sistema tributario TITANIA, verificando el registro del contribuyente con código 0000027884. Por ello, emite opinión favorable a la solicitud de devolución de dinero, dado que, por error la administrada realizó un reembolso en exceso de S/. 53.68, pues la contribuyente abono el monto de S/. 219.91 (Doscientos diecinueve con 91/100 soles) cuando debió abonar el importe de S/.166.23 (Ciento sesenta y seis con 23/100 soles). Asimismo, adjunta el estado de cuenta corriente del año 2024.

Estando a los fundamentos expuestos precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, numeral 15 del Artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°522-2021/MDSR; y, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°100-2024/MDSR de fecha 03/06/2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por la administrada la **Sra. Martha Karin Matienzo de la Cruz** identificada con DNI 10681712; representada por el Sr. Alejandro Cesar Matienzo Yzaguirre identificado con DNI N°08648185 con poder inscrito en la Partida N°15080554, por concepto de pago en exceso por el importe **S/. 53.68** ya que por ERROR abonó la totalidad de **S/.219.91** en la cuenta de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, cuando solo debió abonar el importe **S/. 166.23**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÁGUESE a la **Sra. Martha Karin Matienzo de la Cruz** identificada con DNI 10681712; representada por el Sr. Alejandro Cesar Matienzo Yzaguirre identificado con DNI N°08648185, el importe de **S/. 53.68** Debiendo realizar el depósito a la cuenta BCP 19100549385032 o a la CUENTA DE INTERBANK 00219110054938503253, que fueron adjuntas al presente expediente administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería realizar el reembolso de dinero por concepto de pago en exceso por error, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR de forma efectiva y oportuna la presente Resolución a la parte interesada y áreas pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

MG. DAVID AUGUSTO CAMILO SANCHEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS